



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S); 06 JUL 2022

RESOLUCION N° 1198 - 022

VISTO

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Peralta Juan Pablo DNI 25.684.645;y,

CONSIDERANDO

Que, es menester redactar un Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derecho de las partes. –

Que, se celebra el contrato adjunto, a efectos de prestar servicios de reparación de la Puerta de Vidrio de acceso a la Oficina de Rentas en la Municipalidad de Aguaray:

Que, se debe generar todos los pasos administrativos contables, a efectos de dar cumplimiento al compromiso legal asumido-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-
RESUELVE**

Art.N°1.- APROBAR el Contrato de Locación de servicio entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Peralta Juan Pablo D.N.I N° 25.684.645.

Art.N°2.- AUTORIZAR al Dto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de Pesos Cincuenta con 00/100 (\$50.000⁰⁰), a nombre del Sr. Peralta Juan Pablo D.N.I N° 25.684.645, según lo expresado en el Visto y los Considerandos de la presente.

Art.N°3.- Dese intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento. –

Art.N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

Art.N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y archívese.

[Handwritten signature]
**PERALTA
PABLO**
MUNICIPALIDAD
Aguaray

[Handwritten signature]
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**Coordinación Despacho
Ejecutivo**



[Handwritten signature]
WILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Ing. Municipal
Guillermo S. Aleman
**Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque**



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO

Entre la Municipalidad de Aguaray, representada por el Sr. **Guillermo S. Aleman**, quien acredita su identidad con DNI, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio Av. Sarmiento y Arenales, de esta ciudad de Aguaray, en adelante "EL CONTRANTE", y el Sr. **Peralta Juan Pablo** DNI 25.684.645, con domicilio en B° 9 de Julio de ésta ciudad, en adelante denominado "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERO: "EL CONTRANTE" contrata al "CONTRATADO" y este acepta para que en los términos, condiciones y montos remunerativos que se celebran en el presente contrato, preste servicios de reparación de la Puerta de Vidrio de acceso a la Oficina de Rentas en la Municipalidad de Aguaray:

- Reparación Total
- Cambio de mecanismo de anclaje y bisagra
- Compra de repuesto y mano de obra.

SEGUNDO: El "CONTRATADO" se obligará a prestar sus servicios al Municipio en forma responsable, cumpliendo fielmente con todas las obligaciones referentes a la función asignada.

TERCERO: "EL CONTRATADO" percibirá un pago total de Pesos Cincuenta c/00/100 (\$ 50.000,00) en concepto total del trabajo más arriba detallado, según presupuesto expreso en Expte. N° 4239-21.

CUARTA: A los efectos legales que hubiere lugar, las partes deciden someterse a los Tribunales del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firma el presente Contrato de Locación de servicios en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a 05 días del mes de Julio del año 2022.-

GUILLERMO S. ALEMÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

*Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque*